



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 154 -2022-MDCC

Cerro Colorado, 30 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 024-2022-MDCC de fecha 28 de noviembre del 2022 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en nicho en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 14 de noviembre del 2022 con registro de trámite documentario 22114L12 el señor Juan Jorge Condori Quispe solicita la exoneración de pago por concepto de sepultura en nicho en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue su padre el Sr. Teodocio Condori Añamuro.

Que, mediante informe social N° 073-2022/RSR-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Roxana Samillán Ramos, recomienda que se brinde exoneración del 50% de pago por concepto de entierro en nicho del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna".

Que, mediante informe N° 814-2022-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 101-2022-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 50% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en nicho del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura de quien en vida fue el Sr. Teodocio Condori Añamuro.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 50% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en nicho (Pabellón Corazón de Jesús. Block 1, fila E-1) en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el Sr. Juan Jorge Condori Quispe respecto del entierro de quien en vida fue el Sr. Teodocio Condori Añamuro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Q. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

